



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA**  
**CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.**  
Tel. 2722-2071/2722-2072



Marcovia 05 de agosto de 2021

**Srita. Angie Maldonado**  
**Técnico de Enlace OIP**  
**Su oficina**

Estimada compañera Maldonado

Por este medio me es grato saludarla, y a la vez brindarle la información solicitada por su Persona consistente en los servicios prestados de la oficina de Secretaria:

Adjunto Procedimientos, requisitos, formatos, tasas y derechos del año 2020.

Atte.

  
**NERY SULEIMA CASCO SUAREZ**  
**Secretaria Municipal**  


## REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

1) Presentar solicitud al Depto. de Secretaria Municipal. Nombrando Apoderado legal
2) fotocopia de Identidad del Solicitante.
3) Partida de Nacimiento con Nota de Soltería si es soltero.
4) Antecedente del Terreno ( <b>DOMINIO UTIL EN ESCRITURA PÚBLICA</b> ), o Compra venta autenticada. En caso de no tener ningún documento tiene que traer la Declaración Jurada debidamente autenticada por la autoridad competente.
5) Constancia del Patronato de estar en Posesión del Inmueble.
6) Recibo de pago de Bienes Inmuebles
7) Recibo de Pago del Impuesto Personal.

**REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, PARA CONTRAYENTES QUE SEAN MAYOR DE 21 AÑOS****1.- fotocopia de tarjeta de identidad de los contrayentes a colores****2.- fotocopia de identidad de 2 testigos mayores de 21 años**, a colores, que sepan leer y escribir, y presentar sus identidades originales. **No se aceptan cambios de testigos a última hora.** (los padres de los contrayentes no pueden ser testigos)**3.- partidas de nacimiento de los contrayentes**, originales con nota marginal de soltería reciente, y **certificación de parentesco** que no pase de los tres meses (sus nombres deben coincidir exactamente con el que aparece en la identidad).

4.- a) constancia médica y exámenes de VIH, cuando no hay hijos entre sí.

b) prueba de embarazo si está embarazada. (Con sello y firma original de laboratorio.)

c) partidas de nacimiento originales de los hijos cuando son de ambos contrayentes.

**5.-Antecedentes Penales de Matrimonio de los contrayentes**

6.- autorización de matrimonio en la Alcaldía de Lps. 260.00

7.- autorización de matrimonio si es a domicilio de Lps. 455.00

8.- Pago de boleta por autorización Del matrimonio con notario Lps. 650.00

9.- constancia de matrimonio Lps. 80.00

10.- Impuesto personal Lps. 90.00

11.- Edictos Lps. 130.00

12.-Honorarios Lps. 390. Hasta las 4:00 pm de 5 pm en adelante Lps. 500.00

**NOTA: la ley no permite la autorización del matrimonio civil de un menor que no haya cumplido los 18 años****REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, PARA CONTRAYENTES QUE SEAN MENORES DE 21 AÑOS****1.- fotocopia de tarjeta de identidad de los contrayentes a colores****2.- fotocopia de identidad de 2 testigos mayores de 21 años**, a colores, que sepan leer y escribir, y presentar sus identidades originales. **No se aceptan cambios de testigos a última hora.** (los padres de los contrayentes no pueden ser testigos)**3.- partidas de nacimiento de los contrayentes**, originales con nota marginal de soltería reciente, y **certificación de parentesco** que no pase de los tres meses (sus nombres deben coincidir exactamente con el que aparece en la identidad).

4.- a) constancia médica y exámenes de VIH, cuando no hay hijos entre sí.

b) prueba de embarazo si está embarazada. (Con sello y firma original de laboratorio.)

c) partidas de nacimiento originales de los hijos cuando son de ambos contrayentes.

**5.- Antecedentes Penales de Matrimonio de los contrayentes****6.-los padres deben autorizar por escrito y autenticar las firmas por un notario.** Traer fotocopia de la identidad de los padres, cuando uno de los padres es difunto traer el acta de defunción y autorizando el sobreviviente. Cuando ambos padres son difuntos la autorización la darán los abuelos paternos o maternos de referencia los que viven en el mismo domicilio del menor contrayente, cuando se ignora el paradero de quien deba dar la autorización el juzgado correspondiente la dará. Y deben presentar la certificación de resolución judicial.

7.- autorización de matrimonio en la Alcaldía de Lps. 260.00

8.- autorización de matrimonio si es a domicilio de Lps. 455.00

9.- Pago de boleta por autorización Del matrimonio con notario Lps. 650.00

10.- constancia de matrimonio Lps. 80.00

11.- Impuesto personal Lps. 90.00

12.- edictos Lps. 130.00

13.-honorarios Lps. 390. Hasta las 4:00 pm de 5 pm en adelante Lps. 500.00

**NOTA: la ley no permite la autorización del matrimonio civil de un menor que no haya cumplido los 18 años**

**REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, PARA CONTRAYENTES QUE SEAN EXTRANJEROS****1.- fotocopia de tarjeta de identidad de los contrayentes a colores****2.- fotocopia de identidad de 2 testigos** mayores de 21 años, a colores, que sepan leer y escribir, y presentar sus identidades originales. **No se aceptan cambios de testigos a última hora.** (los padres de los contrayentes no pueden ser testigos)**3.- partidas de nacimiento de los contrayentes, originales y certificación de parentesco** con nota marginal de soltería reciente, que no pase de los tres meses (sus nombres deben coincidir exactamente con el que aparece en la identidad).

4.- a) constancia médica y exámenes de VIH, cuando no hay hijos entre sí.

b) prueba de embarazo si está embarazada. (Con sello y firma original de laboratorio.)

c) partidas de nacimiento originales de los hijos cuando son de ambos contrayentes.

**5.- Antecedentes Penales de Matrimonio de los contrayentes**

6.-a) si la soltería la trae del país de origen llevarla a la representación de Honduras más cercana de ese país a autorizarla; al venir a Honduras autenticarla en el Ministerio de Gobernación y Relaciones exteriores.

b) si viene apostillada no necesita llevarla al Ministerio de Gobernación y Relaciones exteriores.

c) presentaran certificación de soltería, otorgada por el cónsul de su país de origen, donde declare su estado civil, luego llevar a autenticar su soltería a Relaciones Exteriores y Gobernación de Justicia (si la soltería la solicita aquí en Honduras.)

7.- si la soltería está el inglés o cualquier otro idioma que no sea el español, traducirla y autenticar la misma en el país que fue otorgada.

8.- fotocopia de pasaporte o salvo conducto en su caso

- Fotocopia de la hoja amarilla que la oficina de migración anexa al pasaporte al ingresar a Honduras.

9.- autorización de matrimonio en la Alcaldía de Lps. 3,900.00

10.- autorización de matrimonio si es a domicilio de Lps. 3, 900.00

11.- Pago de boleta por autorización Del matrimonio con notario Lps. 650.00

12.- constancia de matrimonio Lps. 80.00

13.- Impuesto personal Lps. 90.00

14.- edictos Lps. 130.00

15.- Honorarios Lps. 390. Hasta las 4:00 pm de 5 pm en adelante Lps. 500.00

**NOTA: la ley no permite la autorización del matrimonio civil de un menor que no haya cumplido los 18 años**